DOCUMENTO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Montería, 11 de mayo de 2022

Señores:
ZERO RIESGO S.A.S.
NIT. No. 900.537.611-0
REP. LEGAL GERMÁN ANDRÉS RENDÓN
C.C. No. 94.534.782
VIA SECOP II
ASUNTO: Comunicación de Aceptación de la Oferta de Mínima Cuantía No. MC-05- de 2022.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1082 de 2015, le informamos que la oferta presentada por la empresa que usted representa ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por EL CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA, previa recomendación por parte del funcionario Evaluador del proceso de Mínima Cuantía No. MC-05 de 2022, en informe de verificación del nueve (9) de mayo de 2022, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación pública y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma, para ejecutar el objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DIAGNOSTICO Y PRUEBAS A VEHICULOS DE ACUERDO A LA NFPA 1911 (INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO, PRUEBA Y RETIRO DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA EN SERVICIO) DE PROPIEDAD DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA, según el siguiente cuadro:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	IVA	TOTAL, IVA INC
1	6	DIAGNOSTICO INICIAL Y PRUEBAS DEACUERDO NFPA 1911: 1. PRUEBA DE MOTOR DEL VEHICULO 2. PRUEBA DE DESEMPEÑO DE LA BOMBA 3. REVISIÓN DE VALVULAS, TANQUE DE AGUA 4. REVISIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO (LUCESDE EMERGENCIA) 5. INSPECCIÓN LINEA HIDRÁULICA REPORTE DE LAS FALLAS EXISTENTES YESTADO DE LOS VEHICULOS	$3.916.800	$744.192	$ 27.965.952
TOTAL					**$ 27.965.952**

Luego se adjudica la Mínima Cuantía No. MC-05 de 2022 por valor de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($27.965.952.oo) MCTE, INCLUIDO IVA,** En todo caso el contrato termina hasta agotar este valor acorde con lo ofertado por el proponente.

Conforme con lo anterior usted en calidad de Contratista se obliga a favor del CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA a realizar la entrega oportuna dentro del plazo que más adelante se estipula, los bienes en las cantidades y calidad descrita, y el CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA, por su parte a cancelarle al contratista la suma de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($27.965.952.oo) MCTE, INCLUIDO IVA.**

FORMA DE PAGO: El pago de la suma anterior se hará de la siguiente forma: Un pago único por valor del 100% del valor del contrato, a la entrega y recibido a satisfacción de los servicios objeto de la contratación, contra la presentación de un informe de ejecución y de cumplimiento del objeto contractual, debidamente certificados por el supervisor designado y la presentación de los comprobantes de pagos de las obligaciones con el sistema general de seguridad social Integral, en los porcentajes legalmente establecidos.

La cancelación de cuentas, la realizará EL CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Tesorería y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

DURACIÓN: La duración de este contrato será de veinte (20) días, calendarios, contados a partir de la fecha del Acta de Inicio que será suscrita por EL CONTRATISTA y el supervisor designado para tal fin, previa aprobación de la garantía única (si se exigió garantía) por parte del funcionario que le corresponda, sin sobrepasar la presente vigencia.

PARÁGRAFO: El presente contrato se podrá ampliar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

A. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a:

1 Realizar los servicios de diagnóstico y prueba a los vehículos de acuerdo a la descripción técnica del objeto a contratar contenida en los estudios previos y en la invitación pública.
2 Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3 Atender las recomendaciones y sugerencias dadas por el supervisor del contrato.
4 Cumplir oportunamente con el pago de salarios y aportes al sistema general de seguridad social integral, así como con los aportes parafiscales.
2. Asumir los riesgos previsibles que las partes hayan acordado para la ejecución del contrato.
3. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
4. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato.

ADEMAS DE LO ANTERIOR, EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

1. Cumplir con lo dispuesto en los estudios previos, y especificaciones técnicas
2. Responder por el proceso de seguimiento y control de calidad de todos los procedimientos durante la ejecución del contrato.
3. Entregar al finalizar el contrato los productos establecidos en los estudios previos y en el contrato acatando todas las consideraciones definidas.
4. Acatar las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión e implementar inmediatamente los planes de acción y de mejoramiento que se requieran; soportar las acciones en documentos tipo informe.
5. Reportar la información relacionada con la ejecución o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por EL CONTRATANTE o por el supervisor adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.
6. Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
7. Informar oportunamente al CONTRATANTE cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.

8. Realizar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato así como de sus modificaciones, adiciones o prórrogas y asumir los costos de éstas.
9. Estar disponible para atender los requerimientos que sobre el objeto contractual determine EL CONTRATANTE dentro del plazo del contrato.
10. Tener disponibilidad para acompañar los procesos relacionados con el objeto según lo requiera el Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería.

B. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Realizar el pago de los recursos financieros para ejecutar el contrato de manera oportuna y de acuerdo a lo establecido en la forma de pago.
2. Facilitar el acceso a la información (que posea el Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería) que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato.
3. Participar en las reuniones que se programen.
4. Acompañar y vigilar el desarrollo de todo el proceso objeto del contrato
5. Designar supervisor
6. Elaborar acta de inicio.

GARANTÍAS: No se exigirán garantías para esta contratación de conformidad con lo establecido en los Estudios Previos y el articulo 2.2.1.2.1.5.4. del decreto 1082 de 2015.

INDEMNIDAD: Será obligación del CONTRATISTA mantener libre al CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

SUPERVISIÓN: El supervisor para el presente contrato será designado por el Comandante. El supervisor designado para el presente contrato es Neder Antonio Posso Vargas, teléfono: 6047842327, localizable en las oficinas del Cuerpo de Bomberos en la carrera 1W No. 41-40.

El supervisor podrá ser sustituido en cualquier momento por el funcionario que designe el Comandante. En este evento el supervisor sustituido deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la sustitución el informe de Interventoría, que detalle el avance del contrato en lo técnico, jurídica, administrativo, financiero y contable.

IMPUTACIÓN DE GASTOS: Los gastos que demande la legalización del presente contrato, correrán a cargo de EL CONTRATISTA y los que implique para EL CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA, el cumplimiento del mismo, se hacen con cargo a la siguiente imputación presupuestal: 2.1.2.02.02.008.05: Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción); CDP No. 000036 del 27 de abril de 2022.

Hace parte integral de esta aceptación la invitación pública número MC-05-2022.

Si tiene alguna duda, favor contactarse al teléfono (604) 7842327 y/o al correo cuerpodebomberosmonteria@gmail.com.

Atentamente,

JORGE ELIÉCER ARBELÁEZ MORALES
Director-Comandante